Año XII. Teruel 29 de Octubre de 1891. Número 41.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre............ ..... 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis· los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

UNA CARCAJADA

—

Así como los gobiernos, con su indiferencia y apatía, con su debilidad é impotencia, han venido arrastrando la cuestión de pagos hasta colocarla en un extremo inaccesible á todo poder, comparable á la más fuerte y varonil iniciativa, debido á que la indolencia y mal ejemplo de las altas regiones oficiales ha descendido á las últimas capas de la atmósfera social, corrompiendo el espíritu tradicional y anulando el principio de la justicia arraigada aún en las oscuras viviendas de la ignorancia; así los Maestros de escuela, apurando los medios legales desde el derecho á la petición, desde la humillación hasta el sacrificio, han ido descendiendo de etapa en etapa, después de agotar la última partícula del sufrimiento, á encontrar el borde del abismo que amenaza tragarlos, y la digna y heróica resolución de dar un paso atrás para librarse del precipicio, si bien colocando sus derechos á los pies de la ergástula de la tiranía, antes que sentirse envueltos por el frio sudario de una muerte consentida á virtud de un falso prurito de abnegación y de una torpe pusilanimidad.

El cierre de las escuelas públicas de España, ó la muerte por inanición del Magisterio primario.

Hé ahí el dilema planteado por los hombres que han administrado y administran los destinos de una nación que, no obstante, quieren hacer entrar en el concierto de los que marchan á la cabeza de la civilización; hé aquí una prueba de que los españoles no quieren quedarse á la zaga en seguir las corrientes cultas de un siglo cuyos portentos asombran á los mismos sabios. Apartar los ojos de la luz y pretender con nécia arrogancia distinguir las maravillas de la ciencia con las cataratas de la ignorancia. ¡Qué decepción en España en 1891!

¡Cerrar las escuelas! Que las cierren, dirán los despreocupados; qué disparate, los caciques, qué escándalo, los más; qué pasará, los pobres de espíritu; qué descaro, qué atrevimiento, aquellos que no conocen ni..... la vergüenza. Y si esto aconteciera entre los espectadores de esta comedia, ¿qué no sucederá entre sus autores y actores?

Semejante disparidad de opiniones, se

ha reflejado ya en cuantas conferencias y conversaciones particulares se han suscitado sobre el particular y, claro está, que lo mismo había de suceder desde el momento que la cuestión pasase al dominio de la prensa profesional, y consecuente es, que esta discordancia y diversidad de pareceres dejará en proyecto indudablemente, lo que nosotros haríamos un hecho á contar de cualquiera fecha en que, ya en particular ó en colectividad, así lo acordase la mayoría de los Maestros asociados por partidos, provincias ó en general, en vista de adeudarse á los compañeros más de un trimestre, por más que nosotros cobrásemos con rigurosa puntualidad; pues siempre hemos sido de esta opinión y de la que nadie—mucho decir es—nos hará variar. Y como una prueba de nuestro carácter indomable en esta y otras cuestiones, no tenemos inconveniente en confesar que, si nuestro propósito hubiera sido secundado por una buena parte de los Maestros, las escuelas se hubieran cerrado ya en el momento que empezó á regir la ley sobre nivelación de sueldos entre Maestros y Maestras; tan pronto como principiaron los efectos del artículo 65 del Reglamento sobre provisión de escuelas con preferencia del sexo bello, y por el asunto de actualidad desde cualquiera hora; haciendo un sério desprecio á las amenazas sobre privación de escuelas, recogida de títulos y demás rayos que pudieran llover sobre nuestras cabezas; que no tendríamos más satisfacción que presentar de frente la batalla contra la administración pública, esperando tranquilos sus venganzas si es que podía y quería emplearlas, y claro está que, para echarla de tan valientes, ó habríamos de seguir en sus aventuras al buen Quijote, ó en algún fundamento apoyaríamos nuestra determinación. Nos explicaremos en el número próximo.

MELCHOR LÓPEZ.

DISTINGUIREMOS

Los que, á pesar de residir en pueblos, donde por lo común la vida es tranquila, nos hemos dedicado á la ingrata tarea de escribir para el público, tenemos que llevarla accidentada en esta parte. De aquí que, nosotros mismos, que nada somos ni significamos en la brillante pléyade de periodistas españoles, nos vemos constreñidos en muchas ocasiones á escribir de prisa y sin recapacitar suficientemente lo que vamos á decir, por no emplear ni aun borrador en nuestras pobres composiciones, por economía de tiempo, no porque no lo necesitamos.

Por esto encabezábamos nuestro artículo haciendo observaciones al Sr. Bellido, con el título «No hay tal dialecto», cuando en realidad queríamos demostrar que era común á todo el Alto-Aragón, y así lo manifestábamos al terminar cuando decíamos, «si existe, es común á toda la provincia.»

Trata ahora de probarnos el Sr. Bellido que existe ese dialecto, con definiciones de Campuzano y Salleras, que creemos autoridades en la materia. Buscamos en nuestro Dominguez, y hallamos una definición casi idéntica á Campuzano, y el Salleras vemos dice así: «A veces la modificación de un idioma no es tan fundamental, y sólo afecta las desinencias y alguno que otro giro. En este caso toma el nombre de dialecto.»

Conformes, pues, con estos señores, la cuestión es ahora esta. ¿Hay ó no hay dialecto? y si lo hay, ¿es sólo en Ribagorza donde se habla?

En primer lugar concedemos todo lo que dice que prueba, y no es poco conceder, porque si fuéramos á analizar despacio, algo hallaríamos que rebatir, cual es la terminación de la tercera persona del singular en el pretérito perfecto de las conjugaciones segunda y tercera y las del futuro imperfecto. Pero concedido que existan todas esas variaciones, ¿son ó no son estas iguales en un todo á las del catalán? Creemos que lo son. Y como quiera que; siéndolo, aunque no sea en todo, resultará que estas desinencias y giros afectan al catalán y no al castellano, ó más claro, modifican á un dialecto y no á una lengua, tendremos que inventar un nombre nuevo para esta derivación, porque no hemos de llamar dialecto á la modificación de un idioma, y dialecto también á la modificación de otro dialecto.

Repetimos, pues, que no creemos pueda llamarse dialecto al lenguaje usado en Ribagorza, y en toda la provincia de Huesca, con pequeñas variantes, no tan grandes en los pueblos del interior como en la raya de Cataluña, donde es ya catalán *chapurrado* lo que se habla, parecido al *patois* (patuá) de los franceses próximos al Pirineo, y esto no sólo en esta provincia, sino en las de Zaragoza y Teruel, en los pueblos de la misma raya ó frontera.

Veamos ahora la segunda parte.

Dice nuestro ilustrado contrincante que, con pequeña variación, hablan un mismo lenguaje personas de varios pueblos de Ribagorza, mas catalán cuanto más cerca están de la provincia de Lérida. !Ah! amigo D. Roque, ya nos concede usted lo que queremos probar en el anterior párrafo. Pero, ¿no comprende usted que en el corto tiempo que hace reside usted en esta provincia, no ha podido hablar con muchos de diferentes pueblos? ¿Y no sabe usted que los que salen de sus pueblos no son generalmente los que más usáran este dialecto, ó como se llame, sino los más listos é instruidos?

Vamos al argumento *Aquiles* para probar que no se habla así en toda la provincia. «He preguntado á varias personas por el modo de hablar de los habitantes del resto de la provincia de Huesca, y me han dicho que es diferente del de esta comarca.» Esto se parece á lo de aquel inglés que, á bordo de su yacht, recorría el mundo, y pasando por las Canarias, escribió en su *verídico* libro de memorias: «Hoy hemos pasado á cuatro leguas de Tenerife, y sus habitantes me han parecido muy amables.» No se fíe usted de palabras, Sr. Bellido, vaya recorriendo países *cis-eseranos* y *cis-cincanos*, llegue hasta las márgenes del *caudaloso* Isuela, del orgulloso Gállego, y hasta del Aragón, y verá cómo, con pequeñas variaciones, se habla lo mismo en el partido de Jaca que en el de Benabarre, en el de Boltaña como en el de Sariñena. Decimos pequeñas variaciones, pero hay que advertir que no son las mismas en todos los pueblos, pues á veces de uno á otro se encuentra algún cambio, aunque estén próximos, y esto sucede en todas partes, al igual que ocurre con el acento ó tonillo peculiar á las comarcas, y á veces á los pueblos también.

Terminamos por hoy, y si el Sr. Bellido quiere, para siempre, de tratar de esta cuestión, y agradecemos en el alma los cumplidos que nos hace, aunque no seamos merecedores de ellos, ofreciéndole en cambio nuestra amistad y pobres servicios.

Félix Sarrablo.

DONDE LA FUERZA OPRIME, LA LEY SE QUIEBRA

—Buenas tardes señora Maestra.

—Las tenga usted tan buenas, señor Maestro. Usted siquiera está contento, pero yo.....

—Pues puedo asegurarla que no procede mi alegría del estómago; sino más bien de que he resuelto el problema que de algún tiempo á esta parte me preocupaba. Usted sabe que gracias á la mala administración de España, barullo en nuestras leyes, é indiferencia de los gobiernos, no cobramos, y como consecuencia no podemos comer: pues bien, para atender á nuestras necesidades y para no hacernos cómplices del actual estado de cosas con nuestra pasívidad, cerremos las escuelas, y con la música á otra parte.

—En efecto: esto es escandaloso, y tal situación insostenible. En mi casa no hay pan: hoy he ido á pedir prestada una fanega de trigo, y sobre no dejármela, me han amenazado con llevarme á juicio si no pago pronto las dos que debo. Por otro lado mis hijos me piden pan, lloran al ver que no les doy, y yo también lloro al ver que no les puedo dar.

—Y nuestros gobernantes tan tranquilos. De seguro que el Sr. Cánovas estará al corriente de su paguita en oro, y que á sus adláteres no se debe un céntimo. Y habrán estado refrescando su humanidad en algún balneario y purificándola de los deletéreos miasmas políticos. Entre tanto ¿qué importa que los Maestros y sus hijos mueran de hambre?

—¡Ay, Dios mio, qué desgraciados somos!

(Un niño de la Maestra.)—¡Madre, pan!

Maestro.—Calla niño, esta tarde lo pedirá tu madre para tí al Sr. Ministro de Fomento.

—¿En dónde está? ¿Cuándo viene?

En Madrid debe estar; y no lo esperes nunca. Pero tu mamá solicitará ese pan del Ministro, y como es de justicia que se le pague, no podrá menos de suceder así. Ha de enternecerse el corazón de S. E. y su caridad y justicia serán el paño que enjugue nuestras lágrimas: porque al fin, ó no ha de acordarse de que es hombre, ó ha de atender con prudentes disposiciones á nuestro alimento.

Niño.—¿Y cuándo nos comemos ese Ministro? Dadme un trozo, mamá.

(La Maestra esforzándose por reir.)—Hijo mío, un Ministro no es un comestible: (y Dios le libre de que llegue á serlo, aunque viendo estoy que el hambre despierta ideas de antropófago,) es un Ministro un señor que vive en un palacio, tiene muchos criados, viste muy bien, va en coche, su correspondencia no paga franqueo, está muy rico y él es el que.....

—¿Nos ha de dar de comer? Pues mira, mamá, no tengas confianza, que los ricos y esos que mandan no se acuerdan ni quieren á los pobres. Ya sabes lo que dijo el Alcalde el otro día: «que parecíamos á las almas del purgatorio, siempre pidiendo.» También el Alcalde es rico y tampoco nos quiere. ¡Pan, madre, pan!

—Toma, hijo mio, este puñado de cañamones que me han dado: ¡no hay pan! (Llorando.)

Maestro.—Señora, el cierre de nuestras escuelas se impone, lo primero es comer: Quien no percibe lo que gana, no debe trabajar, y sería un villano y mal nacido, quién le exigiera tal cosa. Ya otras veces la he propuesto el cierre, y pidiendo una limosna tal vez consigamos pan con que acallar las voces de nuestros hijos, ese pan que despiadadamente se nos niega.

—Todo llegará D. Ventura.

—Sin ventura, debe usted llamarme, D.ª Desamparada.

—Adios señor Maestro, que han tocado las dos hace cinco minutos.

Adios, amiga mia, corramos al trabajo
Que pasa de medio año que no cobramos ya:
Y son nuestro alimento cebollas y algún ajo,
Y si morimos de hambre, à nadie importará.
En cambio el municipio sobre la renta toda
Mas las retribuciones, luego nos impondrá
El 4 (ó más) por 100, que en este pueblo es moda
Y sobre no pagarnos ¡aún nos embargará!

¡¡¡Viva el Excmo. Sr. Ministro de Fomento!!!

Villambre 17 Octubre 1891.

Sin ventura.

Revista de la prensa

De nuestro colega, *La Educación*:

«Algunos Maestros de la provincia de Zaragoza han sido llevados á los Tribunales ordinarios por no haber abierto sus Escuelas después de las vacaciones.

Es de presumir que los Tribunales ordinarios condenarán á los Alcaldes tramposos, á los Gobernadores indolentes, al Inspector que los denuncia y al Ministro que consiente el menosprecio de sus propias Reales órdenes.

Pero en caso contrario, los Maestros aludidos deben acudir en alzada contra los Tribunales ordinarios, contra los Alcaldes, contra el Gobernador y el Inspector de Zaragoza, y contra el Ministro de Fomento.

Para que les paguen lo que les deben y se castigue severamente á los que cobran por faltar á sus deberes.»

Hablando del mismo asunto, dice *La Idea*, de Tarragona:

«Piramida!!!!—Dice *El Magisterio Aragonés* que con motivo de la visita girada á las Escuelas de varios pueblos de la provincia de Zaragoza por el Inspector Sr. García Aguado, son algunos los Maestros denunciados á los tribunales de justicia por abandono de destino. Dichos profesores se habían negado á abrir las escuelas, pasadas las vacaciones, por no percibir sus haberes.

Nos resistimos á creerlo, pero si esto es así... bravo! bravísimo! por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza!

¡Tres veces ¡bravísimo! por la excelentísima, ilustrísima e ilustradísima Junta provincial que no ha dimitido en masa ante el *Poncio* zaragozano!

¡Y cien veces ¡bravisimo! por el Inspector que no ha rasgado su título de Maestro antes de consentir semejante medida!

Por lo demás, los Maestros procesados pueden reirse del Gobernador, de la Junta, del Inspector y del proceso.

Porque no hay Jurado posible que pueda condenarles.

A pesar de todos los *Ponçios* habidos y por haber.»

Copiamos de nuestro ilustrado colega *Miscelánea Turolense*:

«*Colegio de la Purísima.*—Con este título se ha inaugurado recientemente en Teruel un colegio de educación y enseñanza de párvulos y señoritas, que realmente viene á llenar una necesidad muy sentida en la capital de la provincia.

La dirección del colegio está á cargo del ilustrado profesor D. Miguel Vallés y Rebullida, director también del periódico profesional *La Unión*, y cuya competencia en materia de enseñanza es por todos justamente reconocida.

Hemos leido con detención el reglamento del nuevo colegio, y merece nuestro modesto aplauso

El art. 31 dice así:

«Todas las alumnas internas y medio pensionistas turnarán á razón de una por dia en la asistencia á la cocina, para enterarse de las operaciones que en ella se practican.»

Como tendencia nos parece muy bien lo dispuesto en este artículo, pero nosotros quisiéramos mucho más con relación á este punto. Por regla general, en los colegios de señoritas se pierde mucho tiempo en ciertas labores y enseñanzas supérfluas, y en cambio se dedica poca atención á cosas verdaderamente útiles y necesarias. Relativamente son pocas las mujeres en España que saben dirigir una cocina. La educación de una señora no es para nosotros completa si además de las labores completas de su sexo no sabe distinguir las adulteraciones más frecuentes en los comestibles y bebidas y no conoce la manera de conservar y emplear los artículos de consumo. No pretendemos que sean todas cocineras, pero sí deseamos que sepan mandar con acierto y provecho las que por su posición puedan tener quien les sirva.

Deseamos al nuevo colegio el mayor éxito y esperamos que lo conseguirá como en justicia se merece.»

Excesivamente fino y galante nuestro distinguido compañero, honra á nuestro director con frases que dista mucho de merecer. El señor Vallés se satisface y se honra ademas con ir á la zaga de los profesores que no consideran al niño como una máquina sino como un ser perfectible y muy capaz de hacer grandes progresos físicos, intelectuales y morales, y son por ello enemigos de los procedimientos rutinarios y de las prácticas que embotan la inteligencia infantil en vez de desarrollarla.

Mucho abundamos en las opiniones de nuestro ilustrado compañero respecto á la educación de la mujer como ama de casa, pero note bien que lo difícil es sentar la primera piedra para fundar con solidez el edificio, y que la primera piedra se sentará seguramente con el art. 31 del Reglamento del Colegio de la Purísima.

Agradecemos con toda nuestra alma los buenos deseos de la *Miscelánea Turolense*, respecto á dicho colegio.

A los mil y un remiendos dice *El Ramo* de Huesca que desde el año de 1857 acá, han venido á echarse á la ley de Instrucción pública, embrollando nuestra Colección legislativa, que no hay por dónde tomarla; hoy debemos aumentar una arbitrariedad más y de no pequeño calibre. Nada menos que los Auxiliares cuyos nombramientos eran tan sólo debidos á las corporaciones populares, con el carácter de interinos, se les ha confirmado por la superioridad en sus cargos. Y no tan sólo para aquí la cosa, sino que con tal de que contaran seis años de práctica en sus cargos, es lo bastante para darles la categoría, atribuciones y consideración de Maestros en ejercicio con 2.000 pesetas de sueldo.

Desaguisado tal no puede suceder más que en España, en donde el embarullamiento se observa por todas partes, las arbitrariedades nos rodean por doquier, y el más grande desconcierte es la sombra fatídica y latente que sigue hace años á cuanto dice relación con un ramo tan importante como el de la primera enseñanza.

Seccion de Vacantes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PROVINCIA DE VALENCIA

Por concurso de ascenso.-Elementales de niños.

	Ptas. Cénts
Requena,	1375
Liria y Paterna,	1100
Dos Aguas y Bétera,	825
Puebla de San Miguel y Albalat de Segart,	625

De niñas.

Requena, 1375
Alginet y Ayora, 1100
Bolbaite y Bélgida, 825

Por concurso de traslado.-Elementales de niños.

Valencia, 2000
Chulilla, 825
Fuente la Higuera (Ayudantía), 550

Por concurso único.— Incompleta de niños.

Benegida, 375

De niñas.

San Juan de Enova y Pinet, 375
Aldea de los Santos, 300

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Por concurso de ascenso.-Elementales de niños.

Tirig y Villafranca del Cid, 825

Por concurso único.—Incompletas de niños.

Benafer, 500
Mascarrell (Nules), 277»69

De niñas.

Palanques, 500

PROVINCIA DE MURCIA

Por concurso de ascenso.—Elemental de niños.

Cartagena, 2000

Elementales de niñas.

Cartagena, 2000
Cieza, 1375
Archivel (Caravaca), 825

Por concurso de traslado.-Elementales de niños.

Jumilla, 1375
Puerto de Mazarrón, 825

Por concurso único.—Incompletas de niños.

Cope (Aguilas), 500
Costera (Alhama), 200

PROVINCIA DE ALBACETE

Por concurso de ascenso.-Elementales de niños.

Carcelén, 825
Recueja, 625

PROVINCIA DE ALICANTE

Por concurso de ascenso.-Elemental de niños.

Parcent, 825

Por concurso de traslado.-Elementales de niños.

Polop, 825
Formentera y San Bartolomé (Orihuela,
Beniarbeig y Beniardá, 1215

Por concurso único.—Incompleta de niños.

Tollos, 375

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

PROVINCIA DE AVILA

Por concurso de traslado.-Elementales de niños

Cebreros, 1100
Santa María del Berrocal, 825

De niñas.

Gavilanes, 625

PROVINCIA DE SALAMANCA

Elementales de niñas.

Espino de la Obada, 625

A este concurso tendrán derecho todos los que desempeñen Escuelas de la misma categoría y de igual ó mayor sueldo que la vacante.

PROVINCIA DE AVILA

Por concurso de ascenso.-Elementales de niños.

Aldea del Rey y Palacios de Goda, 625

De niñas.

Navalperal de la Ribera y Hoyos del Espino, 625

PROVINCIA DE CACERES

Elementales de niños.

Guijo de Granadilla y Zarza de Montanchez, 825
Aldea del Obispo, 625

De niñas.

Aliseda, Cilleros y Valverde del Fresno, 825

PROVINCIA DE SALAMANCA

Elemental de niñas.

Sorihuela, 625

PROVINCIA DE ZAMORA

Elementales de niños.

Trabazos, Benegiles, Villadepera y Vadillo de la Guareña, 625

A este concurso podran aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, siempre que el cargo de la Escuela que sirvan sea de la misma categeria, y sin limitación en el tiempo que la desempeñen.

PROVINCIA DE AVILA

Incompletas de niñas.

Balbarola, 375

De ambos sexos.

Cabezas del Pozo, Barromán y Muñosancho, 600
Cepeda la Mora, 500
Avellaneda, Gallegos de Altamiros, San Pedro del Arroyo y Villanueva del Aceral, 450
Valdemolinos, Navasequilla, Navaquesera, Carrascalejo y San Vicente de Arévalo, 400
Blasconuño de Matacabras, Escalonilla, Donvidal, Bularros y Canales, 350

La subvencionada de Ortigosa de Tormes, dotada con 500 pesetas, ó sean 100 pagadas de fondos municipales y 400 del Estado.

PROVINCIA DE CACERES

Incompletas de niños.

Jaraicejo, 274

De ambos sexos.

Millanes, 315

PROVINCIA DE SALAMANCA

Incompleta de ambos sexos.

Casas del Conde y Vídola, 600

PROVINCIA DE ZAMORA

Incompletas de niños.

El Pego, 500

De ambos sexos.

Otero de Sanabria y Vegalatrave, 500
Seijas de Sanabria, 375
Moratones y Castropepe, 250
Garrapatas (de temporada), 250

Distrito universitario de Granada

PROVINCIA DE GRANADA

Por concurso de ascenso.—De niños.

Baza (superior), 1625
Válor (elemental), 825

De niñas.

Lanjarón, 1100
Albondón y Zagra (Loja), 825

PROVINCIA DE ALMERIA

Por concurso de ascenso.—De niños.

Almería (elemental), 1650

De niñas.

Vicar (id.), 625

PROVINCIA DE JAEN

Por concurso de ascenso.—De niños.

Jaèn (elemental), 1650

De niñas.

Charilla (Alcalá la Real), 825

PROVINCIA DE MALAGA

Por concurso de ascenso.—De niños.

Cala del Moral (Bucargarbón) (elemental, 625

De niñas.

Coín (elemental), 1100
Cortijillos de Alcana (mixta), 625

Sección de noticias

Al entrar en prensa este número se están firmando los libramientos de todos los ingresos verificados desde primeros del presente mes, por concepto de retrasos, y seguidamente nos consta que la Secretaría se ocupará, sin levantar mano, en expedir los de todos los pueblos que han satisfecho el primer trimestre, que por desgracia son muy pocos.

En la capital de Puerto Rico se verifican los éxamenes de los niños presentándose Maestros y discípulos, por días, en el Ayuntamiento. El premio especial que hace algun tiempo creó el Ayuntamiento de San Juan para distinguir al Maestro ó Maestra de la capital que mejor presentara su Escuela en los exámenes generales de Junio, se lo viene llevando todos los años D.ª Francisca Gil, Regente de la Escuela práctica, natural de la Rioja (Logroño), según atestigua D. Juan Macho Moreno, profesor de la Escuela Normal de aquellas lejanas tierras, en una de las cartas que publica en «La Educación», y que ha tenido el gusto de ver el diploma de dicho premio. Por el relato que hace dicho Sr. en su carta, el estado de la instruccion primaria en la capital de Puerto Rico no puede elevarse á mayor altura. Diariamente la prensa local elogia durante esos dias á los Profesores y el resúmen publicado es como sigue:

Escuelas examinadas, 18; calificadas de sobresalientes 15; calificadas de notables, 3. Si estos datos son justos y verdaderos, repetimos con el Sr. Moreno, Puerto Rico, ó por lo menos su capital, va en materia de instrucción primaria á la cabeza del mundo civilizado.

Sección Varia

CONSUEGRA Y ALMERÍA

Amarga es de este valle
de lágrimas la vida,
pesada sin medida
y triste por doquier.
¡A momentáneo gozo,
cien horas de tristura!
un punto de dulzura
y mil de padecer.

—

Reciente esta el ejemplo:
Consuegra y Almeria
confirman, á fé mía,
que el llanto y aflicción
son ¡ay! del ser humano
terrible patrimonio,
y claro testimonio
de nuestra condición.

—

Encapotado el cielo,
en un momento solo
sus furias contra Eolo
el Bóreas lanzó:
el choque fué terrible,
y el rayo del Potente
de Oriente al Occidente
con vértigo corrió.

—

El eco pavoroso
del trueno tremebundo
los ambitos del mundo
se oyeron repetir:
á inmensa catarata
abrió Neptuno el paso
y vióse, ¡horrible caso!
la humanidad gemir.

—

Gimió porque de España
comarcas dilatadas
quedaron inundadas,
deshechas por doquier;
gimió porque, entre ruinas
de chozas y de estrados,
á miles aplastados
sus hijos vino á ver.

—

Y aquí del valle ameno
la mágica verdura,
y allí la galanura
del campo más feraz,
Neptuno despiadado,
con tremebunda saña,
sin compasión, lo baña
y lo destruye audaz.

—

Bajo temblosas ruinas
cayó el joven lozano;
cayó el marchito anciano
y el párvulo cayò;
y pueblos que la suerte
un punto sonreía,
en luto y agonía
perennes convirtiò.

—

¿Y no existe en el mundo,
aunque es valle de llanto,
quien infortunio tanto
aspire á metigar?
¿El corazón humano
será tan inclemente
que niegue al indigente
vestido, pan, hogar?

—

¡Ah! no: que la semilla
por Cristo derramada
subsiste fecundada,
y crece con vigor:
no negará el humano
su auxilio al desvalido;
daràle su vestido,
vivienda, pan, calor.

—

Consuegra y Almeria
recibirán los dones
de hidalgos corazones,
de pechos de bondad:
¡Bendita Providencia!
pues infortunio tanto
lo cubre con el manto
de hermosa CARIDAD.

MIGUEL VALLÉS.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pts. Cts*
Villalba baja,	291»72
Mezquita de Loscos,	546»24
Sarrión,	1.216»25
Allueva Salcedillo y Fonfrìa,	271»38
Formiche alto,	434»38
Cascante;	454»38
Cuebas de Almuden,	548»44
Cañada Vellida,	465»78
Tramacastilla,	267»20
El Cuervo,	350
Alobras,	550
Villel;	605»65
Badenas,	433»13
Allepuz,	541»88
Escucha,	435»93
Gargallo,	440»63

Imp. Zarzoso. Tozal 1.